



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10769

Artículo-1º: Adhiérese en el marco de la invitación que formulan los Decretos 1980/06 y 3313/07 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en sendos artículos 15 y 26, a las disposiciones del Decreto Ley 7543/69, en su Capítulo II, texto según leyes modificatorias 13434 y 13727, que regula el régimen de disposición de vehículos y chatarra en situación de secuestro y/o hallazgo.-

Artículo-2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones administrativas y/o presupuestarias que requiera la puesta en marcha del sistema a que habilita el plexo normativo enunciado en el artículo precedente.-

Artículo-3º: Comunicuese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2504
DE FECHA 4 DIC 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

10769

ALICIA R. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO